



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0019529/2014

CÓRDOBA, 02 JUN 2014

**VISTO:**

El pedido que realiza a fojas 2 el Instituto de Hematología y Hemoterapia en el sentido de que se autorice el llamado a concurso de un cargo de la categoría Dos, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3662/7C) de su planta de personal no docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado cargo se encuentra vacante por renuncia de su titular;

Que en su informe de fojas 4 y 9 la Dirección General de Personal ratifica la existencia de la vacante;

La informativa de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de fojas 5;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 54.206 (fs. 7);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 y en la Ord. 7/12,

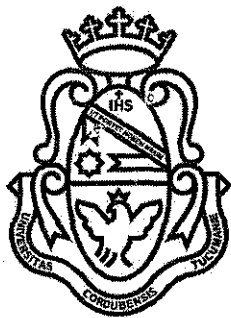
**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar al Instituto de Hematología y Hemoterapia a llamar a concurso cerrado e interno para la cobertura de un cargo de la categoría Dos, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3662/7C) con funciones administrativas en esa dependencia, vacante en su planta de personal no docente, el que deberá tramitar con ajuste a las disposiciones del Título 4 del Decreto 366/06 y de la Ord. 7/12. Asimismo, ante la eventualidad, autorizar al Instituto de Hematología y Hemoterapia a avanzar sucesivamente en las distintas etapas de concursos en caso de que sea declarada desierta la presente instancia.

**ARTÍCULO 2º.-** Delegar en la Sra. Directora del Instituto de Hematología y Hemoterapia las facultades de designar el tribunal que actuará en el concurso

819



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0019529/2014

referido en el artículo que antecede y de determinar las fechas de inscripción de aspirantes y de presentación de antecedentes, todo con arreglo a las citadas normas legales.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto de Hematología y Hemoterapia.

Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 964**